



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que ya se allegó la publicación respectiva, procédase a incluir directamente en la base de datos del Registro Nacional de Emplazados, la información requerida para efectos de emplazar y citar a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el demandado ORLANDO ARANDA GUARIN, para que comparezcan a hacer valer el crédito mediante acumulación de sus demandas dentro de los cinco (5) días siguientes a la expiración del emplazamiento, lo anterior conforme a lo establecido en el Art. 108 del C. G. del P. en concordancia con el Art. 10 del decreto 806 de 2020. Procedase por secretaria.

Una vez lo anterior se procederá conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> y CÚMPLASE,**

**Firmado Por:**

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1ba0e9ef61e7948bce701f31aa0298ed1d4691b772822ed68a270a2b82387bc**  
Documento generado en 21/06/2021 02:38:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.77 del 22 de junio de 2021.